



PROGRAMA elaboración LIBRO EDIFICIO EXISTENTE (LEE)

(Resolución 135/2022, de 28/02, del Director General de Vivienda)

PARA QUIÉN

- 1) DIRIGIDO A **PERSONAS FÍSICAS O COMUNIDADES, PROPIETARIAS DE EDIFICIOS.**
- 2) **EDIFICIOS (NO VIVIENDAS UNIFAMILIARES) FINALIZADOS ANTES DEL AÑO 2000.**

IMPORTES DE LA AYUDA

HASTA 20 VIVIENDAS: 700 EUROS, MÁS 60 EUROS POR VIVIENDA.

MÁS DE 20 VIVIENDAS: 1.100 EUROS, MÁS 40 EUROS POR VIVIENDA, CON UN MÁXIMO DE 3.500 EUROS.

(Si no se dispone del Informe de Evaluación del Edificio la ayuda se incrementará hasta en un **50% adicional**)

REQUISITO PRINCIPAL

Inscripción del LEE en el Registro General de Evaluación de Edificios de Navarra. El **contenido mínimo del LEE** será el exigido en la disposición transitoria decimocuarta de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra.

DESDE CUÁNDO

LAS SOLICITUDES SE PODRÁN PRESENTAR DESDE LAS 9:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

DÓNDE

En cualquier Registro Administrativo o en su caso a través del [Registro General Electrónico](#).

CÓMO

EL LEE DEBE ESTAR REALIZADO E INSCRITO.

Impreso de solicitud, declaración responsable y demás información en www.vivienda.navarra.es